|

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACION DE OFERTA FONAM 044 DE 2024**
CONTRATISTA:	**LA FANTASTICA ESTUDIOS SAS Nit 901666528-3**
OBJETO:	Desarrollar los espacios de capacitación y socialización contemplados en el instrumento de planeación de la línea estratégica de Educación del PNN Sanquianga en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL ($ 34.209.000) MCTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de DICIEMBRE de 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 08 de octubre de 2024
DTPA – Grupo de Contratos

Señores
LA FANTASTICA ESTUDIOS SAS
NIT 901666528-3
Dirección:
CR 35 A 5 SUR 91 TO 5 APTO 809 - Ciudadela centauros
Municipio: Villavicencio. -Meta
Correo electrónico: cuestacarlos81@gmail.com
Teléfono comercial: 3008922342.

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-FONAM-2024-044**
CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA FONAM 035 DE 2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 01/10/2024 11:AM CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el ***CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA FONAM 035 DE 2024****, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1.OBJETO: Desarrollar los espacios de capacitación y socialización contemplados en el instrumento de planeación de la línea estratégica de Educación del PNN Sanquianga en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

1.1CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentro
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101603	Servicio de viajes, alimentación, aloja- miento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebi- das)	Servicios de banquetes y catering
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ven- tas y promoción de negocios

2.DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las reuniones, jornadas y espacios de trabajo programadas por el PNN Sanquianga con los consejos comunitarios para la vigencia 2024 son:

Taller y/o capacitación y/o reunión	No. Asistentes Promedio	Duración (días)	Lugar	Desayuno	Almuerzo	Transporte
Reunión de equipo mixto para el seguimiento del plan de trabajo 2024	14	1	Vereda Mulatos	x	x	X
Reunión de equipo mixto para seguimiento plan de trabajo 2024	14	1	Vereda Amarales	x	x	X
Reunión de equipo mixto para seguimiento plan de trabajo 2024	14	1	Vereda San Pablo	x	x	X
Reunión con juntas de gobierno para	47	1	Vereda Nueva balsa	x	x	X

socialización de avance plan de trabajo 2024, reflexiones y recomendaciones						
Jornadas enfocadas en resaltar fechas ambientales y culturales que aporten a la conservación del AP	60	1	Vereda Bajo Palomino		x	
Jornadas enfocadas en resaltar fechas ambientales y culturales que aporten a la conservación del AP	120	1	Vereda Amarales		x	
Espacios de	48	1	Vereda El Firme		x	

formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP						
Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP	45	1	Vereda San pablo		x	
Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle	45	1	Vereda Bazán		x	

rojo en el AP						
Espacios informativos sobre generalidades del AP	45	1	Vereda La Vigía		x	
Totales	**452**					

Teniendo en cuenta que sólo se podrá confirmar la asistencia de las personas invitadas a los talleres y/o capacitación unos días antes de su realización, las cantidades estimadas en la tabla anterior están sujetos a redistribución durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desayunos. Menú: 2 opciones que incluya: (una bebida, una proteína y un carbohidrato)	Unidad	89
2	Almuerzos. Menú: 2 opciones que incluya (una guarnición, una proteína, una porción de ensalada y una bebida)	Unidad	452
3	Un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***1 RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva esperanza- Bocas de guaba- Calabazal- El Carmen) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño).***	Unidad	1

	Regreso: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)-El Carmen- Calabazal- Bocas de guaba- nueva esperanza **Nota:** Él proveedor deberá garantizar el traslado de los 5 participantes durante la ruta para ser efectivo el trayecto; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
4	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio La tola): Punto de partida (Vereda Aguacatal- San Pablo de la mar-Amarales-Vigía) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)-Veredas Vigía- Amarales- San Pablo de la mar-Aguacatal **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
5	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa***	Unidad	1

	chapila-Firme de los Cifuentes-El Bajito) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño). ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Veredas el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
6	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4TA RUTA ACTIVIDAD 1: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Vereda Bazán **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
7	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 2: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva***	Unidad	1

	Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba- nueva Esperanza. **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
8	un (01) trayecto ida y vuelta para para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio La tola): Punto de partida: (Vereda Aguacatal-San Pablo de la mar-Vigía-Mulatos. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Veredas Amarales, Municipio La Tola Nariño- Mulatos- vigía-San Pablo de la mar- Vereda Aguacatal) **Nota**: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

9	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio Mosquera): Punto de partida: (Veredas Pampa chapila- Firme de los Cifuentes-el Bajito. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
10	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 2: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán- Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño- Vereda Bazán. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en	Unidad	1

	embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
11	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba-nueva Esperanza. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

12	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal- amárales- Vigía- Mulatos. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño-Mulatos-Vigía-Amárales-Aguacatal **Nota**: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
13	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila- firme de los Cifuentes- el Bajito. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en	Unidad	1

	embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
14	un (01) trayecto ida y vuelta para para 2 participantes) del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 3: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán- Destino: Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)- Vereda Bazán **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

15	un (01) trayecto ida y vuelta para 20 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas Bocas de satinga- Olaya H-el hojal- Boca de prieta- Tibiso-Naidizales-el sajal-boca de guaba-*** ***Calabazal-zapotal-el Carmen- la Tolita- Cepangué-Tangareal- limones. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño- limones- Tangareal- Cepangué- la Tolita- el Carmen-zapotal- Calabazal- boca de guaba- el sajal- Naidizales- Tibiso- Boca de prieta- el hojal - vereda bocas de satinga, Olaya H. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
16	un (01) trayecto ida y vuelta para para 12 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal-san pablo de la mar-san Antonio- amárales- mulatos-vigía. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)***	Unidad	1

	Regreso: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)- vigía- Mulatos- amárales- san Antonio- san pablo de la mar- Aguacatal. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
17	un (01) trayecto ida y vuelta para 9 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa Chapila-playa nueva-la Capilla-Trejos-firme Cifuentes-Garcero- Cocal payanes-naranjo Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)-*** naranjo- Cocal payanes- Garcero- firme Cifuentes- Trejos- la Capilla- playa nueva- Veredas Pampa Chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

18	un (01) trayecto ida y vuelta para 6 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 4: (Municipio El Charco): Punto de partida (Veredas Bazán-Bazán viejo-Barranco-Vizcaína-Carabajal). Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)- Carabajal- Vizcaína- Barranco- Bazán viejo- Bazán. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros..	Unidad	1

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio en el sitio donde indique el Supervisor del Contrato, que corresponde a la Jurisdicción del territorio ancestral y colectivo Parque Nacional Natural Sanquianga.
2. El servicio se prestará en las cantidades y lugares según solicitud del supervisor, la cual se realizará con ocho (8) días antes de las reuniones y actividades.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad y cantidad del servicio suministrado y que cumpla con las características requeridas.
4. El contratista deberá suministrar los alimentos en excelente estado de conservación, bajo las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
5. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
6. Responder sin perjuicio de la garantía, por la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
10. Prestar el servicio de alimentación utilizando para ello materiales amigables con el entorno, evitando el uso de plásticos e icopor.
11. El contratista deberá garantizar que el transporte fluvial debe prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad.
12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados,

conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

2.5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta **el quince (15) de DICIEMBRE de 2024,** o hasta agotar el presupuesto asignado, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

4.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL ($ 34.209.000) MCTE,** discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS

1	Desayunos. Menú: 2 opciones que incluya (proteína, bebida y un acompañante)	UN	**89**	$ 25.000	$ 2.225.000
2	Almuerzos. Menú: 2 opciones incluida (proteína, carbohidrato, verduras y bebida)	UN	**452**	$ 32.000	$ 14.464.000
3	un(01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 1 RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva esperanza- Bocas de guaba- Calabazal- El Carmen) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño). Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros. .	UN	**1**	$ 1.250.000	$ 1.250.000
4	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 2da RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio La tola): Punto de partida (Vereda Aguacatal- San Pablo de la mar-Amarales-Vigía) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño) Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 850.000	$ 850.000
5	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 3ra RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila- Firme de los Cifuentes-El Bajito) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño). Nota El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 600.000	$ 600.000

6	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 4TA RUTA ACTIVIDAD 1: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño) Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 500.000	$ 500.000
7	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: 1ra Ruta ACTIVIDAD 2: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 1.250.000	$ 1.250.000
8	un (01) trayecto ida y vuelta para para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 2da Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio La tola): Punto de partida: (Vereda Aguacatal-San Pablo de la mar-Vigía-Mulatos. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. Nota:l proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 800.000	$ 800.000
9	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 3ra Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio Mosquera): Punto de partida: (Veredas Pampa chapila-Firme de los Cifuentes-el Bajito. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 800.000	$ 800.000

10	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: 4ta RUTA ACTIVIDAD 2: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 420.000	$ 420.000
11	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: 1ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño. Nota El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 1.250.000	$ 1.250.000
12	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: 2da Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal- amárales- Vigía-Mulatos. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño. Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 1.100.000	$ 1.100.000
13	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: 3ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila-firme de los Cifuentes- el Bajito. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño. Nota El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 850.000	$ 850.000

14	un (01) trayecto ida y vuelta para para 2 participantes) del equipo mixto en la siguiente ruta: 4ta RUTA ACTIVIDAD 3: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino: Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño) Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 600.000	$ 600.000
15	un (01) trayecto ida y vuelta para 20 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: 1ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas Bocas de satinga- Olaya H-el hojal- Boca de prieta-Tibiso-Naidizales-el sajal-boca de guaba-Calabazal-zapotal-el Carmen- la Tolita-Cepangué-Tangareal- limones. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño) Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 2.500.000	$ 2.500.000
16	un (01) trayecto ida y vuelta para para 12 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: 2da Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal-san pablo de la mar-san Antonio- amárales- mulatos-vigía. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño) Nota:l proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 1.900.000	$ 1.900.000

17	un (01) trayecto ida y vuelta para 9 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: 3ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa Chapila-playa nueva-la Capilla-Trejos-firme Cifuentes-Garcero- Cocal payanes-naranjo Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño) Nota:El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 1.900.000	$ 1.900.000
18	un (01) trayecto ida y vuelta para 6 participantes) del equipo mixto en la siguiente ruta: 4ta RUTA ACTIVIDAD 4: (Municipio El Charco): Punto de partida (Veredas Bazán- Bazán viejo-Barranco-Vizcaína-Carabajal). Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño) Nota:l proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	UN	**1**	$ 950.000	$ 950.000
	TOTAL				$ 34.209.000

El valor presupuestado se encuentra amparado en el certificado de presupuestal así:

CERTTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL	**LINEA PAA**	**VALOR**
19424	PA08-P3202008-012 PA08-P3202056-003	**TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($35.479.890)**

4.1 FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los servicios suministrados previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción de los servicios que representan dicho valor por parte del Supervisor designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá

adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8**

5.FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 19424.

6.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7.CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA AHORROS No. 108900297798 BANCO DAVIVIENDA**

8.LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Bahía Solano, Nuqui, (Dpto del Chocó) y zonas de influencia al PNN Utría.

9.GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES** NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) **calidad de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

10.CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía

a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **jefe del Parque Nacional Natural Sanquianga GUSTAVO ADOLFO MAYOR** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la

naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá

remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

19.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

20.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ALZATE
Directora Territorial
Dirección Territorial Pacifico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Margarita E Victoria	Diana C. Domínguez Rodas	Gloria Teresita Serna Alzate
Profesional Especializada	Secretaria Ejecutiva	Directora Territorial
DTPA	DTPA	DTPA